



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ARMADA

#### Destinos

Se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, como teniente coronel fiscal Militar, en la vacante producida por fallecimiento del teniente coronel auditor D. Alfonso Garrote Rajas, al del mismo empleo D. Nicolás Portals Míguez, actual fiscal del Departamento Marítimo de Cádiz. Madrid, 3 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha sido designado el de dicho empleo y Ar-

ma D. Jesús Santamaría Eguiguren, de la 2.ª Jefatura de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Madrid, 3 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente farmacéutico existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia.

Plazo de admisión: Diez días. Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Bajas

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el guardia de segunda D. Gregorio Ovejero Navais, pasando a la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cual-

quier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elección por Orden de 16 de agosto, de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 184), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería del S. E. M. don Eduardo Pérez Bajo, del Estado Mayor de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

*A coronel*

Teniente coronel D. Fulgencio Roselló Coll, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 30 de agosto de 1962, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

*A teniente coronel*

Comandante D. Carlos García Escudero Alcarraz, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 30 de agosto de 1962, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

*A capitán*

Teniente D. José Meiras Bahamonde, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 27 de agosto de 1962, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique Ramírez Verdes-Montenegro, de las Fuerzas de Policía Armada, con antigüedad de 30 de agosto de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

La Orden de 24 de agosto de 1962 (D. O. núm. 191) por la que se ascendía a teniente coronel, entre otros, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Luis Damborenea Castroviejo, queda ampliada en el sentido de que queda a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 135) y por reunir las condiciones establecidas en la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), se ascienden al empleo de teniente coronel, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los comandantes de Infantería (E. A.), Grupo de «Distinto de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Manuel Ruano Ramos, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, con antigüedad de 1 de agosto de 1962, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Don Isafas Valles Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, con antigüedad de 1 de agosto de 1962, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Don José Mármol Pérez, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León, con antigüedad de 16 de

agosto de 1962, continuando en la misma situación.

Don Fortunato Esguevillas Merino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, con antigüedad de 16 de agosto de 1962, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

La Orden de 24 del actual (D. O. número 191) por la que se ascendía al empleo de teniente coronel, entre otros, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Llamas Vargas, se entenderá aclarada en el sentido de que queda a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y no en la 9.ª Región Militar, plaza de Cartagena, como se hacía constar.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. número 223), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 1 de agosto de 1962, al comandante de la citada Arma y Escala D. Alberto Mateos Molinero, del Juzgado Eventual de Sidi Ifni, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. número 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con la antigüedad de 14 de agosto de 1962, al comandante de Infantería (E. C.), don Higinio Sánchez González, del Patronato de Huérfanos de Militares de Cáceres, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de

mayo de 1962 (D. O. núm. 113), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para jefe del Grupo de Tiro de la 1.ª Sección (Enseñanza), el teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan de Orozco y Massieu, de jefe del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de agosto de 1962 (D. O. núm. 183), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

*A la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1*

Comandante D. Juan de los Ríos de Leyva, de la Caja de Recluta núm. 5 (título de especialista en Automovilismo).

*A la Agrupación de Infantería Zamora número 8*

Comandante D. Alfonso Sánchez Fernández, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Palacios Rodríguez, segundo jefe de la División de Infantería «Galicia» núm. 81 (título de especialista en Automovilismo).

*A la Agrupación de Infantería León número 38*

Comandante D. Antonio Martín Hinojosa, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (título de especialista en Automovilismo).

*A la Agrupación de Infantería Murcia número 42*

Comandante D. José Álvarez Sio, de la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12 (apto en Automovilismo).

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Disponibles**

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción general 162/127, pasa a la situación de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Joaquín Lameuca Pinos, de en comisión en el Gobierno Militar y Subinspección de Ceuta.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción general 162/127, pasa a la situación de disponible en el Norte de Arica, plaza de Ceuta, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Luis Carranza Santamaría, de en comisión en el Gobierno Militar y Subinspección de Ceuta.  
Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción general 162/127, pasa a la situación de disponible en el Norte de Arica, plaza de Melilla, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Ruperto Navarro, de en comisión en el Gobierno Militar y Subinspección de Melilla.  
Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción general 162/127, pasa a la situación de disponible en el Norte de Arica, plaza de Melilla, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Rafael Vidal Iglesias, de en comisión en el Gobierno Militar y Subinspección de Melilla.  
Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción general 162/127, pasa a la situación de disponible en el Norte de Arica, plaza de Melilla, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Espildora Vázquez, de en comisión en el Gobierno Militar de Melilla (Fortalezas y Prisiones).  
Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. núm. 297) y en las condiciones que determinan los apartados que se indican del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma, al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º

Sargento de Infantería D. Bonifacio Ayuso Manzano, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Angel Vital Carrillo, de la misma.

CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º

Teniente de Infantería D. Manuel Maciá Herranz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. A partir de 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Alfonso Haro Vázquez, de la misma. A partir de 1 de abril de 1962.

Sargento de Infantería D. Angel Vital Carrillo, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Bonifacio Ayuso Manzano, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1962.

PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE TAMBIEN SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Infantería D. Augusto Lorenzo Fraga, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 31 de marzo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 80).

Otro, D. Francisco Lorente Blesa, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. número 99).

Teniente de Infantería D. Gilberto Marquina López, de la misma. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 151).

Otro, D. Pedro Clavo Tortosa, de la misma. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de marzo de 1960 (D. O. número 71).

Otro, D. Pedro Sánchez Pascual, de la misma. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 220).

Brigada de Infantería D. Pablo Gómez Infantes, de la misma. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 260).

Sargento primero de Infantería don Amable García Medina, de la misma. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 273).

PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LA ORDEN QUE SE INDICA, A PERCIBIR A PARTIR DE LA FECHA QUE TAMBIEN SE CITA, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º

Comandante de Infantería D. Juan Arroyo Pertasse, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 285).  
Madrid, 30 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don José Ruiz del Castillo y de Navascués, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. II, con doña María Vega Tros de Harduya y Alberti.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel Pérez Solís, del Batallón de Infantería de este Ministerio, con doña Josefa Ayuso Muñoz.  
Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 5.º Grupo (Dibujo).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Bajas**

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido, dentro de sus jurisdicciones, el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se les señala:

*En la 1.ª Región Militar*

Subteniente de Infantería D. Cándido Peñas Peñas, de la Agrupación del Arma Inmemorial núm. 1. El día 7 de agosto de 1962, en Madrid.

*En la 6.ª Región Militar*

Subteniente de Infantería D. Alejandro Liberal Viana, de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30. El día 14 de agosto de 1962, en Burgos. Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Expulsión de voluntarios**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado Antonio Carnota Oubel, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 23, hijo de Avelino y de Consuelo, natural de Lardeiros, Ayuntamiento de El Pino (La Coruña).

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes que se relacionan:

Sargento primero D. Félix Martínez Martínez.

Sargento D. Ruperto Vázquez García.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Escala de complemento****Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64, 65 y 66 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1953 (D. O. núm. 116), se asciende a capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad de 7

de abril de 1961, al teniente de dicha Escala y Arma D. Teodoro Toral Rodríguez, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), se ascienden al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad que se les señala, a los tenientes de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación y residencia que actualmente se encuentran.

Con antigüedad de 27 de noviembre de 1959

Don Emilio Díaz Vázquez.

Con antigüedad de 9 de mayo de 1960

Don Cesáreo Santamaría Sancho.  
Don Jesús Cerezo Díez.

Con antigüedad de 29 de septiembre de 1961

Don Alberto Tirados Hidalgo.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don Abelardo Domínguez Sánchez.  
Don Antonio Núñez Taboada.  
Don Manuel Pérez Díaz.  
Don Félix Gracia Tejaraluceta Fernández de Romarategui.  
Don Saturnino Sanz Simón.  
Don Antonio Rouco Deval.  
Don Gustavo Rolán Sampedro.  
Don Baltasar Rivas Basteiro.  
Don Fernando Almoquera Llanos.  
Don Victorino del Blanco Pérez.  
Don Jesús Calvo Cardiel.  
Don Juan María Serván.  
Don Manuel Vera Jiménez.  
Don Pedro González Martínez.  
Don Martín de Jesús Chamorro.  
Don Antonio Brito Rodríguez.  
Don Cruz Magdaleno Alegre.  
Don Manuel Gallego Pérez.  
Don Félix Esteban Burón.  
Don José Antonio Escudier Estévez.  
Don César Gómez Olea.  
Don Antonio Tirado Herrero.  
Don Joaquín López Rodríguez.  
Don Lisardo Pato Gid.  
Don Clemente Tarré Prat.  
Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por tener cumplidas las condiciones establecidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 84), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad de 27

de agosto de 1956, al alférez de dicha Escala y Arma D. José Jaime Hamed Mohatar, continuando en su actual situación de servicio activo en la Agrupación de Infantería Simancas número 4.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 198), se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los sargentos de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican:

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Miguel Manjón Lorenzo, en Zamora.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Don José López Rodríguez, en Algeiras.

Don Antonio Martínez Benavente, en Bilbao.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Don Fermín Cubillo Matute, en Bilbao.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don Antonio Valadés García, en Sevilla.

Don Martiniano Mero Clemente, en Zamora.

Don Cipriano Gómez Gómez, en Mahón.

Don Antonio Quetglas Frau, en Palma de Mallorca.

Don Miguel García Berrocal, en Zamora.

Don Manuel Chico Luengo, en Murcia.

Don Francisco Rivero Clemente, en Sevilla.

Don Leopoldo Ibáñez Ayete, en El Ferrol del Caudillo.

Don Fermín González Pereira, en Gijón.

Don José Pérez López, en Palma de Mallorca.

Don Manuel López Gracia, en Córdoba.

Don Ricardo Boquete Ríos, en La Coruña.

Don Manuel Lama Castro, en Badajoz.

Don Blas Soler Fuentes, en Oviedo.

Don Jaime Viver Ventayol, en Palma de Mallorca.

Don José Estévez Arquero, en Granada.

Don Miguel Muñoz Martínez, en Barcelona.

Don Francisco Tejada Crispín, en Gijón.

Don José Tirados Hidalgo, en León.

Don Luis Bobet García, en Santa Cruz de Tenerife.

Don Francisco Acero Fernández, en Cáceres.

Don José Beltrán Ayala, en Granada.

Don Miguel Pablo Balaguer, en Palma de Mallorca.

Don José Mateos Fuentes, en Cádiz.

Don Enrique Rey Pérez, en Santa Cruz de Tenerife.

Don José Gómez Alvarez, en Lugo.

Don Juan Marín Barragán, en Cádiz.

Don José Alba Cañero, en Cádiz.

Don Juan Rosales Fleitas, en Las Palmas.

Don Miguel González Gil, en Valladolid.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de agosto de 1962 los suboficiales de complemento de Caballería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Subteniente D. Vicente Silva Miguel, Brigada D. Ramón Zorzano Pérez. Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Bajas

Según comunica la Autoridad respectiva de la Región Militar que se indica, ha fallecido, dentro de su jurisdicción, el personal militar que a continuación se relaciona, en la fecha y plaza que se señala:

#### En la 4.ª Región Militar

Brigada de complemento de Infantería D. Amaro Ramírez García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el día 10 de agosto de 1962, en Mataró.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### La Legión

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Antonio Valle Olib, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Pedro Picón Murillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



## CABALLERÍA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente de Caballería de Escala activa, Grupo de «Mando Armas», existente en la Agrupación de Automovilismo de la provincia del Sahara, con título de apto en Automovilismo.

El destinado vendrá obligado a ocupar durante dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

La Orden de fecha 25 de junio último (D. O. núm. 144), se entenderá aclarada en el sentido de que el sargento de Caballería, destinado a la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2, relacionado en último lugar de los destinados a esta Unidad, se llama D. Francisco Macías Moreno.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## ARTILLERÍA

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1962, pasa a la situación de retirado el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ciro Warleta de la Quintana, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de

Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de agosto de 1962, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.) don José Sánchez Vivas, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Angel Ramírez de Cartagena Marceda, Jefe de la División Acorazada «Brunete», al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Gifuentes Preire, actualmente destinado en el Gobierno Militar y Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, existentes en la Academia General Militar, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 8 de mayo de 1962 (D. O. núm. 108), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería (E. C.) don Andrés Latorre González, del Parque de Artillería de Zaragoza (art. 27).

Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de comandante, Escala complementaria, cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Centros y Dependencias que a continuación se relacionan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de agosto de 1962 (D. O. núm. 174), se destinan, con carácter voluntario, a los que a continuación se relacionan:

El Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Andrés García Rodríguez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. (Derecho preferente.)

Otro, D. Pedro Sánchez García, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

#### 1.ª Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. José Muñoz Reyes, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (plantilla eventual), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 25 de abril de 1962 (D. O. número 194), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Iglesias García, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, quien vendrá obligado a ocupar durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 807), se concede el pase a la situación de disponible, a petición propia, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, al comandante de Artillería (E. C.) don Pedro Baranco Jiménez, en la actualidad destinado en plantilla eventual en el Patronato de Casas Militares.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Echevarría Bravo, del Regimiento de Artillería número 20, con doña Ana María Navasa Laguna.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

##### Concursos

En el Parque Central de Armamento de la Dirección General de la Guar-

día Civil.—Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación a enviar a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal): Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Vacantes de destino

De libre elección.

En la Compañía de Zapadores de Inf.ª—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

En el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Tercio Sahariano Don. Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo inserto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión: Diez días.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocupar durante dos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS

### Vacantes de mando

De libre elección.

Comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Girona» núm. 41.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 8 de mayo de 1962 (D. O. número 106), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia de Ingenieros del Ejército los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Para profesor del primer Grupo, segundo Curso (Táctica)

Comandante de Ingenieros D. Sebastián Llinas Bas, de la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Para profesor del tercer Grupo, segundo Curso (Radiotecnia)

Capitán de Ingenieros D. Francisco Llorente Tova, de la misma (Unidad de Tropa).

Para profesor del quinto Grupo (Educación Física)

Capitán de Ingenieros D. Angel León Albarellós, de la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de julio de 1962 (D. O. núm. 151), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia de Ingenieros del Ejército para profesor del 4.º Grupo (Francés) el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Sáenz de Cabezon Chico, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215) y en las condiciones que determina la misma, se concede el cambio de residencia a la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, al teniente auxiliar de Ingenieros don Andrés Trinidad Sáez, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1962, el brigada de Ingenieros D. Vicente Rodríguez Fernández, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de agosto de 1962 (D. O. núm. 180), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

MECANICO ELECTRICISTA DE TRANSMISIONES

VOLUNTARIO

A la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. Francisco Alvarez Dominguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

OPERADORES DE RADIO

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 12 Unidad-Mixta (Ceuta)

Brigada D. José Almazán Cerezo, del mismo, 11 Unidad Mixta (Canarias).

Para el Batallón de Escucha. Central de Escucha (Madrid)

Brigada D. José Velázquez Hernández, del mismo, 1.ª Unidad Radio (Madrid).

Para el Batallón de Escucha. Central de Escucha (Madrid)

Sargento D. Benito Gómez Zorrilla, del mismo, 1.ª Unidad Radio (Madrid).

Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



### AUTOMOVILISMO

#### Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado Manuel Arcas Roldán, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba (Destacamento de Ceuta), hijo

de Matilde, natural de La Línea (Cádiz).

Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

A los efectos de lo dispuesto, en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del voluntario Juan Rodríguez Rodríguez, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, hijo de Isidoro e Isabel, natural de Palencia. Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Aplicaciones de Electrónica y Radio técnica» para los cursos de Ingenieros y Ayudantes.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán de la Rama de Armamento y Material en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Mecánica racional» de los cursos preparatorios.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. nú-

mero 237), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Luis Solórzano Guerra, del Parque Central de Transmisiones, con doña María del Pilar Corral Morales. Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. Julián Iñiguez de la Torre Gutiérrez, Vocal de la Sala Eventual de actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante auditor de la Escala activa D. Fernando Erro Mendiluce, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 3 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



### SANIDAD MILITAR

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido dentro de su Jurisdicción el coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Luis Fernández Vázquez, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, el día 23 del actual, en Sevilla.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido dentro de su Jurisdicción el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Juan López Rubio, que tenía su destino en el Hospital Militar de Sevilla, el día 25 de agosto último, en la citada plaza.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Lería y de la Rosa, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», con doña Josefa Pilar Cebollero Gálvez.

Madrid, 28 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 28 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (D. O. número 127), pasa a prestar sus servicios a la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, dependiente de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, D. Manuel Martínez López, del Hospital Militar de Granada, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, prevista en el artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 28 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1961

(D. O. núm. 280), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 26 de agosto último, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Juan de la Piedra Navarro, del Hospital Militar de Granada, quedando a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Licenciamientos

Por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), cesa en su actual destino del Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, el teniente médico de complemento don Manuel Aguado de los Mozos, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en dicha Región, con residencia en Burgos.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), cesa en su destino del Grupo de Intendencia de Canarias, el teniente médico de complemento don Joaquín Gil Benedito, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

## OFICINAS MILITARES

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Galza Larumbe, de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, con doña Juana Bernal Rubio.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para los que se encuentren en posesión de títulos relacionados con este destino, para el mando de la Jefatura de los Servicios de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 30 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91, con preferencia para los que se encuentren en posesión de títulos relacionados con este destino.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 29 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Concursos

Una vacante de teniente coronel, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 28 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1958 (D. O. número 505), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales, que se expresan y adición de barras a los mismos, a los jefes, oficiales y suboficiales, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Fidel Cátedra Román, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Cecilio Gómez García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de dos barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de La Legión posee.

Teniente coronel de Caballería don Fernando de Sandoval Coig, jefe de Estado Mayor de la División de Caballería «Jarama». Distintivo de La Legión.

Comandante de Infantería D. Salvador Portillo Tógores, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Joaquín Pérez Rivero, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Blanco Fernández, del Regimiento de Infantería Melilla número 52. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Regulares posee.

Otro, D. José Pérez Pérez, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2. Adición de dos barras rojas a dos barras doradas que con el distintivo de Regulares posee.

Capitán de Infantería D. Luis Gallardo Esteban, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Robustiano Martín Meno, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Juan de Ozueta Iboicón, del mismo. Adición de una barra roja al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Otro, D. Juan Álvarez y García de Castellés, en la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paramilitares. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo de La Legión posee.

Capitán de Artillería D. Gonzalo González Guillón, del Regimiento de Artillería núm. 19. Distintivo de Intervenciones.

Capitán de Caballería D. Vicente Botana Rose, del Regimiento de Automóviles para Ejército. Distintivo de La Legión.

Teniente de Infantería D. Rafael Trocoli Losada, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Guillermo Lozano Méndez-Núñez, del mismo. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Francisco Casanova-Falcó, del mismo. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Francisco Agullar Muñoz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Solans Rodríguez, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Francisco López Hernández, del mismo. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Ricardo Morales Blancos, del mismo. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Angel González del Alba Baraja, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Emilio Arranz Domingo, del mismo. Adición de una barra roja al distintivo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Emilio Arranz Domingo, del mismo. Adición de una barra roja al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Otro, D. Cecilio López Gil, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de Regulares posee.

Otro, D. José Muñelo Alarcón, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares.

Teniente legionario D. José Sánchez Cánovas, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo de La Legión posee.

Otro, D. Alberto Dacosta Fonseca, del mismo. Distintivo de La Legión con adición de dos barras rojas y dos doradas al mismo.

Teniente de Caballería D. Enrique de Coca Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Navarro Robles, de la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar. Distintivo de Regulares y adición de tres barras rojas al mismo.

Brigada de Infantería D. Tomás Durán Bermejo, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Manuel Manrique Gallego, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Adición de dos barras rojas al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Otro, D. Juan Mancha Mancha, agregado al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Adición de dos barras rojas a otra de igual color que con el distintivo de Regulares posee.

Brigada legionario D. Santiago González de Bien, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Teodoro de las Heras Burguillos, del mismo. Distintivo de La Legión.

Ayudante de Oficinas Militares don Julio Conde Cortés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10. Distintivo de la Mehala.

Practicante de segunda D. Lorenzo Vellido Ortega, del Sanatorio Militar «Generalísimo» y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Sebastián Rodríguez Vera, de la quinta Zona de la I. P. S. Adición de una barra roja al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Otro, D. Salomón Díez Andrés, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo de Tiradores de Ifni posee.

Otro, D. Fernando Velasco Hernández, del mismo. Adición de una barra roja a otra del mismo color que

con el distintivo de Tiradores de Ifni posee.

Sargento de Infantería D. Juan Berjano Rodríguez, del mismo. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Santiago Rodríguez Gardes, disponible en Canarias y en comisión en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Andrés Castellano Jiménez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Adición de una barra roja al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Otro, D. Jesús Velarde Iglesias, del mismo. Adición de una barra roja al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Otro, D. Juan Bermúdez Díaz, del mismo. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo de Tiradores de Ifni posee.

Otro, D. Antonio Cano Hernando, del mismo. Adición de una barra roja al distintivo de Tiradores de Ifni que posee.

Otro, D. Gabriel Gómez López, del mismo. Distintivo de Tiradores de Ifni y adición de tres barras rojas al mismo.

Otro, D. Andrés Rodríguez Almeida, del mismo. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo de Tiradores de Ifni posee, quedando rectificada la Orden de fecha 7 de junio de 1962 (D. O. número 129).

Otro, D. José Arquero Maldonado, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Angel Rodríguez Marrero, del mismo. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Cristóbal Ballesteros García, del mismo. Distintivo de Regulares.

Otro, D. José Cobacho Ramírez, agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares.

Sargento legionario D. Pedro Robert Astie, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Julio Díaz Lorenzo, del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento legionario D. Constancio de las Heras Luque, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento de Artillería D. Antonio Sánchez Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Julio Ojer Baigorri, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Antonio López Fernández, del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento de Caballería D. Ramiro García Arenillas, del Grupo de Caballería Dragones del Alfambra. Distintivo de Regulares de Caballería.

Madrid, 30 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», para los que se encuentren en posesión del título de especialista en Automovilismo, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Madrid, 28 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo, existente en la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 28 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal, la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en

la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, anunciada por Orden circular de 25 de junio último (D. O. núm. 143), pasa destinado con carácter voluntario el de dicha Escala y Grupo del Arma de Infantería D. Fernando Garrido Martínez (especialista en Automovilismo), quedando sin efecto el destino adjudicado por Orden de 8 del actual (D. O. núm. 179), al de igual empleo, Escala y Grupo del Arma de Caballería D. Juan de la Figuera Sabria (especialista en Automovilismo).

Madrid, 30 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



## Dirección General de Servicios

### Carrera de caballos

Visto lo solicitado por el Presidente del Real Jockey Club de Jerez de la Frontera, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en la Carreras de Caballos que tendrán lugar en el Hipódromo de Chapín (Jerez de la Frontera), durante los días 7, 13 y 16 del próximo mes de septiembre, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas Carreras a los jefes y oficiales que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento

alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje tanto el personal como el ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Binéfar (Huesca), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Regional que se celebrará en dicha localidad durante los días 14, 15 y 16 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la 5.ª Región Militar, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Para actuar de comisario de dicho Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. José Reigada de Pablo, con destino de jefe del quinto Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

Hasta las doce horas del día 28 de septiembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de:

150 acromicina o sinónimo, grageas de 250 mg. f/100, al precio límite de 1.051,60 pesetas frasco.

80 acromicina o sinónimo, intravenosa, en envases de 100 c./, con disolvente, al precio límite de pesetas 2.701,60 envase.

320 metros cúbicos de nitrógeno, al precio límite de 8,95 pesetas metro cúbico.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales fueron publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 128, de 8 de junio de 1962, encontrándose a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles,

desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación del presente anuncio.

Las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al Excmo. Señor General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de agosto de 1962.

Núm. 775

P. 1-1

### DEPOSITO DE RECHIA Y DOMA DE ECUIJA

El anuncio de venta de 130 lechones, publicado en el DIARIO OFICIAL del pasado día 21, queda aplazado para el próximo día 21 de septiembre, a las once horas.

Elja, 1 de septiembre de 1962.

Núm. 829. (Urgente.)

P. 1-1.

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de 50.000 camisas, con destino a la Tropa, al precio límite de 96 pesetas unidad, del Servicio de Vestuario. Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 4 de octubre de 1962.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley del Timbre y Tarifas del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º, del artículo

do 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («B. O. del Estado» número 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica: el pliego de condiciones legales fue publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 135, de 16 de junio de 1962. Ambos pliegos también se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
 Domicilio ..... Calle ..... Núm. ....  
 Teléfono ..... Con Documento de  
 Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignese localidad, domicilio y teléfono) ....., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE CAMISAS, ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD

Primera.—Es objeto de adquisición en esta subasta lo siguiente:

Camisas: 50.000 unidades.

Segunda.—Las características técnicas que deberán reunir las prendas a adquirir son las que a continuación se indican.

#### 1.—CAMISA

1. Descripción.—Está confeccionada en tejido de algodón, y se compone de: delanteros, espalda, canesú, mangas, cuello, bolsillos y hombreras.

1.1 Delanteros.—Son rectos; el izquierdo lleva practicados cinco ojales, el primero horizontal y los restantes verticales; este delantero lleva una vista de 3 cm., que puede ser positiva o salir del mismo delantero, con su borde libre perfectamente dobladillo. El delantero derecho lleva pegados los correspondientes botones y se remata con un dobladillo de 3 centímetros.

La unión de los delanteros a la espalda se efectúa por costura sobrecargada en los costados, y en la línea de hombros por medio de un pespunte que coge a la vez a los canesús, con los bordes libres rematados. La costura de costado llega tan sólo hasta una distancia aproximada de 17 centímetros del bajo, quedando libres, por tanto, la espalda y delanteros en esta extensión, teniendo forma redondeada las porciones correspondientes a los delanteros.

Todo el bajo de la prenda va dobladillo a 1/2 cm., montando este dobladillo sobre la vista.

1.2 Espalda.—Es lisa, de una sola pieza. En el centro lleva una tabla de 4 cm. de anchura, emboblando otros cuatro, que parte del cuello y sale por debajo del canesú, de espalda, coincidiendo su centro con el pico de éste. Por la parte interior la tabla lleva unidos sus bordes por medio de un pespunte, abriéndose a unos 4 centímetros del pico del canesú.

1.3 Canesú.—Lleva la camisa un canesú en cada delantero y otro en la espalda. Los canesús delanteros se superponen a la prenda, con el canto perfectamente rematado por medio de un pespunte, siguiendo la forma del delantero por la línea de hombros y cuello, terminando la parte inferior en pico, que se sitúa en el centro del delantero, a una distancia aproximada de 15 cm. de la línea de hombros.

El canesú de espalda se superpone a ésta de igual manera que los de los delanteros, y su parte inferior tiene, igualmente, un pico que coincide con el centro de la espalda.

La anchura de este último canesú, contada a partir de la línea de hombros en la pegadura de la manga, es de 7 cm., y de 9 cm. en la parte que corresponde al pico, contados a partir de la pegadura del cuello.

1.4 Mangas.—Son rectas, con puños sencillos de doble tejido, de 7 cm. de ancho, que abrocha mediante ojal y botón, situados en el centro de la anchura del puño y a 1,5 cm. de su canto. La manga entra en el puño en una extensión de 1 cm. y se une a

ésta, frunciéndose con tres pliegues, por medio de dos pespuntos, uno al canto y otro a 1 cm. del mismo, prolongándose el primero por todo el contorno del puño. Por la parte posterior del puño la manga tiene una abertura de unos 10 cm. de longitud, provista de cartera de 3 cm. de anchura.

En la parte correspondiente a la sangría lleva una nesga, con base de 7 cm. en la pegadura y con el vértice penetrando en el puño, en una extensión de 1 cm. La manga se pega al cuerpo de la prenda por costura sobrecargada, al igual que lo hace la nesga con respecto a la manga.

El ancho mínimo para todas las tallas es: en el antebrazo, 35 cm.; en el codo, 38 cm., y en el brazo, 44 cm.

1.5 Cuello.—De tipo «deportivo» Se compone de tapa y cuello propiamente dicho. La tapa ya fijada al interior del delantero, partiendo del centro de la separación de los dos primeros ojales y botones, con una anchura de 3 cm., y sigue su forma hasta el quiebro del cuello.

El cuello propiamente dicho tiene forma de trapecio, con una altura de 8 cm., excediendo la base mayor a la menor en unos 2 cm.

La unión del cuello a la tapa y de éstas al resto de la prenda se efectúa mediante pespunte, con los cantos perfectamente rematados.

1.6 Bolsillos.—De los denominados de pecho, de 16 cm. de longitud por su centro, 14 en los extremos y 13 centímetros de anchura. Van provistos de una tabla central de 3,5 cm. de anchura y cierran mediante cartera dedoble tejido, que forma pico, abrochando mediante ojal y botón; el botón va situado en el centro de la tabla y a 4 cm. de la boca. La cartera de cierre tiene la misma anchura que el bolsillo, 4 cm. en los extremos y 6 cm. en la parte central. A 0,5 del pico lleva practicado un ojal vertical.

El bolsillo va pegado en el centro de cada delantero, aproximadamente con la boca a la altura del segundo ojal, mediante pespunte al canto, con los bordes rematados. La tapa lleva por todo su contorno otro pespunte de idénticas características que el del bolsillo y se pega al delantero por el pespunte correspondiente a la parte superior, y un nuevo pespunte paralelo al anterior y a 1 cm. de él.

1.7 Hombreras.—Son sencillas, de doble tejido, de forma trapezoidal, terminadas en punta de sardina. Las dimensiones aproximadas son: 13 centímetros de longitud, 5 cm. de anchura en la pegadura y 4 cm. en la inclinación de la punta.

Van pegadas a la prenda con la costura de unión de la manga, siguen la línea del hombro y abrochan mediante ojal y botón, practicado el ojal a 1 cm. del pico.

1.8 Observaciones.—Los pespuntos serán de 4 puntadas por centímetro, como mínimo.

— Los botones irán cosidos, al menos, con dos pasadas de cuatro hilos, dos vueltas y remate.

- Los ojales perfectamente terminados, sin solución de continuidad entre puntadas.
- Los dobles pespunte, paralelos.

- La espalda tendrá 2 cm. más de largo que los delanteros.

1.9 *Tallas, porcentaje y marcado.*

Talla	Cuello	Canesú	Manga	Pecho	Puño	Largo	Porcentaje
1 ... ..	44	48	64	44	25	84	33 por 100
2 ... ..	42	46	63	42	24	83	33 por 100
3 ... ..	40	44	62	40	24	82	15 por 100
4 ... ..	38	42	61	38	23	81	15 por 100
Extra ...	45	50	66	46	26	86	4 por 100

Medida de costura de costado a costura de costado (con la camisa abrochada) en el pie de la sisa.

Talla 1 ... ..	62
" 2 ... ..	61
" 3 ... ..	60
" 4 ... ..	59
" extra ... ..	64

**Marcado.**—La talla y sello del confeccionista se marcarán, en forma indeleble, en la parte interior y superior de la espalda.

2. *Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.*

2.1 *Tejido.*—Una vez acabado el tejido reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

2.11 *Materia prima.*—Algodón limpio 100%.

2.12 *Color.*—Caqui s/muestra.

2.13 *Ligamento.*—Tatetán 1e1.

2.14 *Hilos.*—

2.141 *Designación.*—

Urdimbre: Hilo 26 S 650 UNE 40 018.

Trama: Hilo 38 S 440 UNE 40 018.

2.142 *Densidad.*—

Urdimbre: 24-25 kilos por cm.

Trama: 18-19 pasadas por cm.

2.15 *Peso.*—136 gr. el m<sup>2</sup> a sequedad.

2.16 *Resistencia a la rotura por tracción.*—

Urdimbre: 45 kg.

Trama: 50 kg.

2.17 *Tinte.*—Teñido en pieza con penetración tal que al deshilar no haya diferencia de matiz en el cruce de los hilos. Sometido a los ensayos correspondientes dará los índices de solidez que a continuación se detallan:

Índice de solidez a la luz solar y agentes atmosféricos: Degradación, 7.

Índice de solidez al agua fría: Degradación 4-5. Descarga, 5.

Índice de solidez a la ebullición: Degradación, 4-5. Descarga, 4-5.

Índice de solidez al lavado normal: Degradación, 4-5. Descarga, 5.

Índice de solidez a los disolventes orgánicos (lavado en seco): Degradación, 4-5. Descarga, 5.

Índice de solidez al frotamiento: Degradación, 4-5. Descarga, 5.

Índice de solidez al sudor: Degradación, 4-5. Descarga, 5.

Índice de solidez a los álcalis (barro): Degradación, 4-5.

Índice de solidez al agua del mar: Degradación, 4-5. Descarga, 5.

Índice de solidez al planchado: Degradación, 4-5.

Índice de solidez al hipoclorito: Degradación, 4-5. Descarga, 5.

2.2 *Botón camisa.*—De pasta de la calidad usual en el comercio, plano, con dos orificios, de bordes redondeados, sin rebabas ni estrías.

2.21 *Dimensiones.*—

Diámetro del botón: 1,3 cm.

Espesor borde: 0,2 cm.

Diámetro de los orificios: 0,15 cm.

Separación entre orificios: 0,35 cm.

2.22 *Color.*—Caqui.

2.23 *Ensayos.*—

2.231 *Resistencia al impacto.*—No deben romperse al primer impacto empleando pesa plana de 107 g. a 15 cm. de altura, sobre base plana.

2.232 *Resistencia al calor.*—No se deformarán, roblandecerán ni alterarán, al serles aplicada, durante 20 segundos, una plancha a la temperatura del planchado del algodón.

Resistirán sin deformarse ni alterarse el color a la ebullición en agua destilada, durante 15 minutos.

2.233 *Regularidad.*—La regularidad del diámetro de los orificios y su separación será comprobada por calibre de pasa y no pasa.

2.3 *Hilo.*—

2.31 *Materia prima.*—Algodón limpio 100%.

2.32 *Color.*—Caqui.

2.33 *Designación.*—Retorcido simple 15 S 450 x 3 Z 382 UNE 40.018.

2.34 *Resistencia.*—1,250 kg.

2.35 *Confección.*—Uniforme.

2.36 *Tinte.*—Será tal que sometido a los ensayos correspondientes de los índices de solidez señalados en tela camisa, apartado 1.17.

2.37 *Aprestado: Mercetizado.*—De una intensidad tal que la totalidad de las fibras se presenten cilíndricas a la observación microscópica.

3. *Presentación, embalaje y etiquetado.*—Cada unidad se servirá en bolsa de plástico, perfectamente doblada y planchada; estas bolsas tendrán unas dimensiones aproximadas de 40 x 24 cm. e irán provistas de una solapa, de un mínimo de 4 cm. que se fijará mediante cinta adhesiva. Cada 25 unidades en caja de cartón ondulado doble cara, de un grosor mínimo de 3 mm. cuya tapa cubra totalmente al resto de la caja; estas cajas a su vez en cajones de madera convenientemente doblados, cuyo peso no exceda de 50 kg.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la Norma N.M.E - 32 EMA.

Tercera. Las ofertas deberán hacerse por la totalidad de las prendas sobre las que se desee licitar, y que están comprendidos y relacionados en la cláusula primera de este pliego, o por lotes que abarquen como mínimo 25.000 unidades.

Cuarta. La proporción de tallas, números, medidas o calidades en que deben entregarse o fabricarse las prendas son las que se han citado en la cláusula segunda, entendiéndose que dichas entregas se efectuarán por grupo de tallas, medidas o números con separación de las mismas.

La Superioridad puede alterar la proporcionalidad citada a que se hace referencia en el párrafo anterior, si las necesidades del servicio así lo exigieran.

Quinta. Una vez obtenida la adjudicación provisional y sin esperar a que ésta se eleve a definitiva, el adjudicatario procederá a la fabricación y envío al Centro Técnico de Intendencia, de dos muestras de cada prenda para que por este Organismo se efectúen los reconocimientos o análisis que se consideren conveniente, comunicándose los resultados de los mismos a fin de que pueda subsanar los defectos que presenten antes de empezar la definitiva fabricación.

Tanto la muestra previa como los gastos de análisis y reconocimiento, serán con cargo al adjudicatario.

Sexta. Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia, cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

Séptima. La fabricación podrá ser intervenida por el Jefe u Oficial que designe el Excmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva y comience la fabricación o confección, a poner en conocimiento de la Dirección General de Servicios, donde están enclavados los Talleres o Fábricas, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al Jefe u Oficial comisionado, todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

La inspección técnica en la fabricación o confección (cuando proceda) será realizada por el Jefe u Oficial de la Jefatura de los Servicios de Intendencia que, a propuesta de su Jefe, designe el Director General de Servicios, apartado d) del Artículo 6.º de la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291).

Octava. Las entregas se efectuarán en el lugar que la Superioridad designe.

Los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha del escrito en que se comunicó al adjudicatario la adjudicación definitiva y serán de SEIS MESES.

Novena. Antes de proceder a la admisión definitiva de las prendas, la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para análisis

y reconocimiento, en la proporción del 1 x 1.000 siendo el mínimo de muestras a extraer dos unidades por cada clase de lo entregado.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia, para que por el Laboratorio del mismo, se proceda al reconocimiento y análisis de dichas muestras.

El adjudicatario deberá repouer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él, por discrepancia con el resultado de los análisis efectuados.

Estos segundos reconocimientos realizados en presencia del proveedor o sus representantes acompañados del personal técnico que considere preciso, serán también llevados a cabo en los laboratorios del Centro Técnico de Intendencia, sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, debiendo hacerse previamente el abono de su importe, y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se apreciasse con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario, a los seis meses contados a partir de la total entrega de las prendas adjudicadas.

Décima. Si las partidas rechazadas lo son por defectos subsanables por el adjudicatario, se le comunicará por la Junta Central de Adquisiciones a la que deberán dar cuenta de las deficiencias si las hubiera, las Juntas Regionales o Locales que verifiquen su recepción en representación de aquélla, con la máxima urgencia, para que proceda a retirarla en el plazo de 15 días, a partir de la fecha del escrito, en el que se le comuniqué, y pasado el plazo señalado cesará toda obligatoriedad por parte de la administración del Estado.

Si la inadmisión lo es por defectos no subsanables la partida quedará retenida e intervenida hasta que el adjudicatario termine la entrega total de las prendas deseñadas, y terminada esta de conformidad, deberá retirar la partida deseñada en el plazo de los 15 días que se marcan en esta cláusula.

Para la reposición se lo podrá conceder al adjudicatario una prórroga de un mes como máximo y expirada la misma sin haberse efectuado aquélla, quedará incurso en la cláusula que para incumplimiento de contrato marca el pliego de condiciones legales.

Décimoprimer. El precio límite marcado, se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica que serán con cargo al adjudicatario.

Camisa, a noventa y cinco pesetas (95) unidad.

Décimosegunda. Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para su curso al Centro Técnico de Intendencia, un escandallo con el máximo detalle posible de las prendas que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estime conveniente.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

Núm. 785

P-1-P

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 13 del actual se admiten ofertas en esta Junta, sita en Fernández de la Puente, número 12, para efectuar por subasta la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera en la plaza y provincia de Badajoz que precise realizar la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza.

Informes en Secretaría de esta Junta. Importe anuncios será abonado por adjudicatario.

Badajoz, 1 de septiembre de 1962.

Núm. 826

P. 1-1

#### TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 44, de esta capital, convoca licitación libre para adquisición de piezas de bronce, aluminio, magnesio y latón por 274.133 pesetas.

Pliego de condiciones a disposición interesados en Secretaría.

Acto de presentación de ofertas, el día 18 del corriente mes, durante media hora, a partir de las diez de la mañana.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

Núm. 827

P. 1-1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del día 22 de septiembre en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 27 en segunda, se admiten ofertas de víveres frescos de entrega diaria, para suministrar mes de octubre próximo.

Información de los víveres necesarios y condiciones en Secretaría, días laborables.

Importe anuncios a prorrateo.

Córdoba, 31 de agosto de 1962.

Núm. 828

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir víveres compra diaria mes octubre (carne, huevos, pescados, etc.), y artículos almacenables para el cuartro trimestre de 1962 (aceite, arroz, etc.), admítense ofertas hasta las doce horas días 20 y 25 del actual.

Informes, en Administración.

Tarragona, 1 de septiembre de 1962.

Núm. 830

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 36/62-A

Hasta las once horas (11) del día 25 del próximo mes de septiembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), para la adquisición por gestión directa de maquinaria para panadería, con destino a la Panadería Militar del Campamento «Generalísimo Franco», en Cerro Muriano, detallándose a continuación dicha maquinaria, así como precio límite máximo señalado por la Superioridad.

Una amasadora, 69.688 pesetas.

Una refinadora de masa, 46.270 pesetas.

Un motor industrial, con polea motriz acoplada, 27.640 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en dicha Secretaría, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 30 de agosto de 1962.

Núm. 822

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 10/62-B

A las once horas quince minutos (11,15) del día 25 de septiembre próximo se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para la enajenación de subproductos de molienda de trigo que a continuación se detallan, depositados en las fábricas de harinas de las plazas que se indican, así como cantidades y precio límite señalado por la superioridad.

Fábrica de Harinas de D. Juan M. Borrero Delgado, Sevilla: Salvados, 20.000 kilos. Harinillas, 10.000 kilos.

Fábrica de Rodríguez hermanos, de Córdoba: Córdoba: Salvados, 10.000 kilos.

Fábrica «La Unión Comercial e In-

«Industrial, S. A.», Córdoba: Salvados, 20.000 kilos.

Fábrica «Harinera Castro, S. A.», Cádiz: Salvados, 10.000 kilos. Harinillas, 10.000 kilos.

Totales: Salvados, 60.000 kilos. Harinillas, 20.000 kilos.

Precios límites: Salvado, a 2,00 pesetas kilo. Harinillas, a 2,50 pesetas kilo.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, así como fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Fábricas de Harinas que se citan.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrateo y partes proporcionales.

Sevilla, 30 de agosto de 1962.

Núm. 823

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 3-15-62

A las diez horas del día 25 de septiembre de 1962 se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), subasta por el procedimiento de pujas a la llana para la venta de material inútil o en desuso existente en diversos Establecimientos y Dependencias de esta Región Militar.

Serán objeto de venta:

1.120 Kg. de trapo de algodón blanco; 4.600 Kg. de trapo de algodón caqui; 629 Kg. de trapo de algodón gris; 3.346 Kg. de saiga caqui; 54 Kg. de percalina forros; 1.085 Kg. de tela caqui de camisas; 1.310 Kg. de tela ca-

qui de forros; 333 Kg. de tela gris de forros; 326 Kg. de Sidoux; 4.220 Kg. de trapo Chester; 3.457 Kg. de trapo de lona; 2.540 Kg. de chatarra de hierro; 330 Kg. de chatarra de aluminio; 12 kilos de chatarra de porcelana; 43 kilos de alambre de tiendas; 360 Kg. de chapa galvanizada; 2.353 Kg. de cuero de calzado; 185 Kg. de cuero de efectos; 238 Kg. de cuerda de cañamo; 7 máquinas de escribir de distintas marcas; 4 máquinas de cortar tejidos; 13 aparatos de hacer ojales; 53 cabezas de máquinas de coser; 13.000 cestos y empaques para munición; 9 carros de diversos tipos; 1 cocina de campaña; 10 calderines de cámara de vapor y una caldera; 1 sierra de cinta y una máquina segadora-atado a.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de las Cámaras de Comercio; Ayuntamientos y Delegaciones y Sindicatos, Establecimientos de Intendencia de la Región y en el de esta Junta. El material puede examinarse en los lugares indicados en los anuncios y el importe de éstos serán con cargo a los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Burgos, 30 de agosto de 1962.

Núm. 824

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestas en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres de Au-

tomovilismo, acto que tendrá lugar en Algeciras el día 20 de septiembre de 1962, en los locales que ocupa el Cinema-casino, a las diez ho.as.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

Núm. 821

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGIÓN MILITAR

Expediente núm. 28/62

Hasta las once horas del día 7 del próximo mes de septiembre se recibirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle del León, n.º 11, Valladolid, para adquirir por concierto directo artículos de fácil conservación con destino al Hospital Militar de esta plaza durante el tercer trimestre del año en curso.

Las ofertas se presentarán en cuádruplicado ejemplar; la original, reintegrada con póliza de seis pesetas; todas ellas firmadas, dirigidas al señor Presidente y entregadas en sobre cerrado en unión de la documentación correspondiente.

Pliego de Bases e Informes, así como la relación de los artículos a adquirir podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de 10 a 13 horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 30 de agosto de 1962.

Núm. 825

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

### PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio» impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCIÓN



## Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICIÓN OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de ocho pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), ampliado con las Ordenes de 25 de abril de 1959, 20 de abril y 14 de diciembre de 1960 (DD. OO. números 94, 116 y 284, respectivamente), al precio de cinco pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Madrid, agosto de 1962.

LA DIRECCION



## CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL .....	60,00 "
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	12,50 "

#### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL .....	120,00 "
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	25,00 "

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 "
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 "

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

### A-NUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente la línea ... .. 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.